

1. Diligencia

De conformidad con lo establecido en el art. 66.3 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se extiende el presente recibo a efectos de acreditación de presentación de documentos

2. Certifico

Que en el Registro de Salida de Documentos de este organismo, consta un asiento con los siguientes datos:

<u>Fecha de remisión:</u> ¹	04/12/2020 13:00:28
<u>Organo de origen:</u>	6510/00401/00000-DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE, HÁBITOS SALUDABLES Y TEJIDO DEPORTIVO
<u>Destinatarios/as:</u>	FEDERACIÓN ANDALUZA DE HÍPICA
<u>Extracto del contenido del documento:</u>	NOTIFICACIÓN AUTORIZACIÓN PROTOCOLO GENERAL COVID19
<u>Lugar de Remisión:</u>	Sevilla
<u>Forma de Remisión:</u>	CORREO POSTAL CERTIFICADO
<u>Numero de registro de remisión:</u>	2020120000021594

3. Lugar, fecha y firma

Lo que firmo en Sevilla a 04 diciembre 2020

El/la funcionario/a: _____

Cargo que ocupa: _____

JUSTIFICANTE DE SALIDA



FEDERACIÓN ANDALUZA DE HÍPICA

C/ O'donell, 16 - 3º
 41001 – SEVILLA

Fecha: 03-12-2020
 Refº: DGPDHSTD/SPAD
 Asunto: Notificación Autorización Protocolo General

A/A.: Sr. Presidente FAH.

Al amparo de la Orden de la Consejería de salud y Familias de 19 de junio de 2020, la Federación Andaluza de Hípica, obtuvo la autorización del protocolo general de prevención del COVID-19 de entrenamientos y competiciones oficiales. Dicho protocolo ha sido objeto de actualización, mediante modificación puntual comunicada por esa federación conforme a las directrices estipuladas a raíz de la nueva normativa reguladora establecida por la Orden de la Consejería de Salud y Familias de 11 de septiembre de 2020, que modifica la anterior.

De acuerdo a lo previsto en el punto 2.4.1 *in fine* del apartado Trigésimo Segundo de la citada Orden de 19 de junio de 2020, hallándose validado el protocolo federativo, éste se considera prorrogado con las actualizaciones incorporadas, siendo el presente documento fedatario de su autorización.

Se recuerda asimismo que esta versión actualizada del protocolo general deberá ser objeto de la máxima publicidad entre todos sus afiliados, clubes y secciones deportivas, así como entre sus usuarios y, en su caso espectadores y que deberá ser publicado, a la mayor brevedad posible, en un lugar destacado de su página Web, acompañado del pertinente informe de la Consejería de Salud.

Lo que se comunica para su conocimiento y traslado a los posibles interesados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA GENERAL DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE,
 HÁBITOS SALUDABLES Y TEJIDO DEPORTIVO



C/ Juan Antonio Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana
 41092 SEVILLA

FIRMADO POR	MARIA AUXILIADORA DE NOVA POZUELO	04/12/2020 08:07:09	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2e3URV5ATBVC4GFRXC74GZE7J7X	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			